



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Boletos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 218

Martes 3 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 2.666

Habiendo regresado a esta provincia, con esta fecha quedo encargado nuevamente del mando de la misma, cesando en el mismo, el presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Juan Represa de León, que interinamente le desempeñaba.

Valladolid, 3 de octubre de 1950.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.670

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

DECLARACIÓN DE RENTAS E IGUALAS

Se abre período de declaración de rentas e igualas, el cual terminará el 30 de octubre próximo.

Las declaraciones se presentarán ante los señores secretarios de Ayuntamientos. Éstos deberán retirar de estas oficinas, a la mayor brevedad posible, los ejemplares necesarios, previo pago de su importe, a razón de 0,05 pesetas. ejemplar.

La declaración ha de hacerse precisamente en el pueblo dondó se perciban las rentas o igualas en especie.

Se considerarán rentistas con derecho a percepción de rentas en especie los que tuvieran otorgado contrato de arrendamiento con anterioridad a 1 de agosto de 1942, en que se especifique precisamente el cobro en especie.

Se considerarán igualistas con derecho a percepción de rentas en especie, los que tradicionalmente vengán cobrando así sus servicios (médicos, veterinarios, guardas de campo, herrador, etcétera).

Unos y otros no podrán percibir como máximo en especie más que la cantidad que se les autorice a reservarse para consumo suyo y de sus familiares y servidumbre que convivan bajo el mismo techo del declarante, a razón de 125 kilos por persona y año.

Esta cantidad la percibirán prorrateándola entre todos sus colonos o igualados y declarando en cada pueblo la parte de renta o iguala cobrada en especie en él.

El resto de las rentas e igualas que hayan de percibir en especie de cada colono o igualado, lo cobrarán en metálico a razón de 117 pesetas los 100 kilos.

Las rentas e igualas se declararán una vez percibidas.

La vindicación de los derechos de percepción de rentas e igualas cuando fueren negados, corresponde a la vía judicial ordinaria.

El trigo percibido en calidad de rentas e igualas deberá ser entregado al Servicio Nacional del Trigo para su canje por harina, previa formalización de los trámites correspondientes, en la Delegación de Abastos del punto de residencia.

Los señores secretarios municipales deberán entregar en estas oficinas un ejemplar de cada una de las declaraciones que reciban, debidamente resumidas en un ejemplar del mismo impreso, antes del 5 de noviembre próximo.

Valladolid, 29 de septiembre de 1950. El jefe provincial, Félix Cuadrado.

2.634

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Barajas y Vegadeo, por don José Núñez Bermúdez, con domicilio en Cerezal (Lugo), en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «*Boletín Oficial*» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Pozuelo de la Orden, Villanueva de los Caballe-

ros, Villardefrades, Almaraz de la Mota, Tiedra, Mota del Marqués, Vega de Valdetronco, Bercero, Villavieja del Cerro, Tordesillas, Rueda, Medina del Campo, Gomeznarro, San Vicente del Palacio, Ataques y Honquilana; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: Rufino Alonso, Pedro H. Mateo, La Salamantina, Martín Alonso, Eustasio Abril, I. García S. L. y Eleuterio Sánchez.

Valladolid, 4 de septiembre de 1950.—
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.467—1.263

Confederación Hidrográfica del Duero

Delegación del Gobierno

Se anuncia un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de doscientas mil pesetas (200,000) de las obras de construcción del edificio para viviendas de funcionarios de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, en el solar del Paseo de Zorrilla, número 11.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, cinco días hábiles después del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que se facilitará, se extenderán en papel sellado de 4,70 pesetas, habrán de presentarse en pliego cerrado antes de las doce horas, quince días hábiles después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, número 5, Valladolid.

El proyecto y pliego de bases, así como las demás condiciones para concurrir al concurso podrán ser examinadas en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán acompañar una relación de las obras ejecutadas y otra de herramientas y medios auxiliares de que disponen y habrán de depositar en la pagaduría de la Confederación una fianza provisional de cuatro mil pesetas (4.000).

El adjudicatario depositará el importe de los gastos que origine este concurso en el momento de firmar el contrato de destajo.

Valladolid, 30 de septiembre de 1950.
El delegado del Gobierno, Rafael La Torre Roca.

2.650—1.264

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Laguna de Duero

El día 11 del próximo mes de octubre, a las once horas, tendrá lugar la apertura, en estas Casas Consistoriales, de los pliegos referentes a la segunda subasta de fruto de piña del pinar «Sola-fuente» y «Valles», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas, de acuerdo con las normas insertas en el «Boletín Oficial» del día 24 de agosto último, debiendo ser presentadas las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez y ocho horas del día diez del mes indicado y constituir el depósito del 5 por 100.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden verse por cuantas personas lo deseen, en la Secretaría municipal.

Laguna de Duero, 26 de septiembre de 1950.—El alcalde, Eugenio Tasis.

2.622—1.265

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CITACIÓN

Lamarca Ronda, Isabel; mayor de edad, casada con Antonio González Jiménez, que últimamente estuvo sirviendo en la finca «El Espinar», de La Overuela, en este Ayuntamiento y que se trasladó a Barcelona ignorando su actual paradero, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid al objeto de prestar declaración en el sumario número 311 de 1950 sobre coacción, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 28 de septiembre de 1950.
El secretario judicial, P. S., Santos Pórreres.

2.628

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Nadal García, Aquilino-Saturnino; de 61 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Pablo y Florentina, natural y domiciliado en La Bañeza, barrio de Labradores, número 29, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid,

al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 266 de 1950 sobre hurto, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del expresado sujeto, que caso de ser habido será puesto a disposición del dicho Juzgado en la Prisión provincial.

Valladolid, 28 de septiembre de 1950.
El secretario judicial, P. S., Santos Pórreres.

2.629

CARRIÓN DE LOS CONDES

REQUISITORIA

González Martín, Alberto; de 25 años de edad, tratante, soltero, hijo de Justino y de Jesusa, natural de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), cuyo último domicilio fué en Medina del Campo, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión en la Provincial de dicha capital, acordada en sumario número 44 de 1948, seguido contra el mismo y otro, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo, en expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a la disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia en la prisión de dicha capital.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.—(Ilegible).—El secretario, P. H., Sanz de Paz.

2.620

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 469 de 1950, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Miguel Molpéceres Platón y Luis Martínez Ortiz, hoy

en ignorado paradero, para que el día 7 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Luis Valdés.

2.618

VALLADOLID—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 460 de 1950 sobre falta contra el orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a Basilio Tejedor Moral, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.631

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica

ca y años de 1946 al 48 del pueblo de Corrales de Duero, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudora, doña Juana Aguado Aguado. Débito, 68,69 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 153, pago San Bartolomé, de cabida 67,43 áreas; linda Norte, 372, Emeteria Ruiz; Sur, camino senda la Cal; Este, 373, Román García, y Oeste, 154, Sérvulo Martínez.

Deudora, doña Juana Aguado Alvarez. Débito, 30,36 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 286, pago San Bartolomé, de cabida 67,43 áreas; linda Norte, 287, Tomás Bombín; Sur, 285, Justa Zapatero; Este, senda, y Oeste, arroyo de Somenencias.

Deudor, don Balbino Alvarez Bombín. Débito, 12,74 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 344, pago El Guijad, de cabida 3,88 áreas; linda Norte, 171, Constantino López; Sur, 177, Modesta Espino; Este, 345, Bernabé López, y Oeste, 180, el mismo Bernabé.

Deudor, don Gerónimo Arranz.—Débito, 30,31 pesetas.

Una tierra al polígono 22, parcela 162, pago Laderas, de cabida 46,41 áreas; linda Norte, 163, Anacleto Zapatero; Sur, sendero Mambrilla; Este, 161, Germiniano Granado, y Oeste, 165, Antolín Bombín.

Deudores, don Epifanio Bombín y Francisco Mariscal.—Débito, 56,60 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 111, pago El Retablo, de cabida 33,71 áreas; linda Norte, 108, Angel Requejo; Sur, camino de la Cal; Este, 87, Fernanda Bombín, y Oeste, 112, Florentino Orejas.

Deudor, don Marcelino Bombín.—Débito, 12,05 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 17, al pago Palvera, de cabida 35,62 áreas; linda Norte, 15, Leandro Granado; Sur, 18, Marcelino Bombín; Este, 16, Plácida Zapatero, y Oeste, senda del Horcajo.

Deudor, don Epifanio Bombín Arranz. Débito, 7,37 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 60, pago Cuesta la Varga, de cabida 11,24 áreas; linda Norte, 59, Epifanio Bombín; Sur, 61, Casto Zapatero; Este, arroyo, y Oeste, 64, Román Bombín.

Deudor, don Santiago Bombín Benito.—Débito, 19,33 pesetas.

Una tierra al polígono 1, parcela 203, pago La Calleja, de cabida 23,29 áreas; linda Norte, 201, Teodora López; Sur, 205, Isidoro Orejas; Este, 204, Antolín Granado, y Oeste, 360, el Ayuntamiento.

Deudor, don Epifanio Bombín Hernando.—Débito, 9,21 pesetas.

Una tierra al polígono 7, parcela 77, pago Navajos, de cabida 1,85 áreas; linda Norte, senda; Sur, camino Corrales; Este, 76, Bernardo López Bombín, y Oeste, 78, Angel López Díez.

Deudor, don Lucilo Bombín del Río. Débito, 24,02 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 26, pago Monte Roturas, de cabida 58,03 áreas; linda Norte, 40, Constantino López; Sur, 24, Germán Granado; Este, 40, Constantino López, y Oeste, 27, Mariano Martínez.

Deudor, don Patricio Díez Díez.—Débito, 89,93 pesetas.

Una tierra al polígono 25, parcela 83, pago El Carril, de cabida 57,33 áreas; linda Norte, 71, Melecio Bombín; Sur, 82, Angel Requejo; Este, 78, Emeterio, Monedero, y Oeste, camino a Villaescusa.

Deudor, don Justo García.—Débito, 14,02 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 236, pago La Zarza, de cabida 4 áreas; linda Norte, 238, Luis Requejo; Sur, 215, Melquiades García; Este, 237, Benito Bombín, y Oeste, 235, Isidoro Granado.

Deudora, doña Josefa Granado.—Débito, 26,06 pesetas.

Una tierra al polígono 40, parcela 25, pago camino la Varga, de cabida 44,95 áreas; linda Norte, camino Cuesta la Varga; Sur, 26, Isidoro Granado Ruiz; Este, 24, Victoriano Granado Bombín, y Oeste, 35, Alejandro Granado Requejo.

Deudor, don Gregorio Granado Bombín.—Débito, 80,95 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 86, pago Valde San Llorente, de cabida 5,82 áreas; linda Norte, 35, Asociación Ganaderos; Sur, 87, Felisa Granado; Este, 85, Guillermo Granado, y Oeste, 35, Asociación Ganaderos.

Deudor, don Santiago Granado Bombín.—Débito, 8,92 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 116, pago Cuesta la Cal, de cabida 7,73 áreas; linda Norte, 117, Román García; Sur, 114, Epifanio Granado; Este, 101, Román García, y Oeste, 119, Narciso Repiso.

Deudor, don Sandalio Hernández Horra. —Débito, 24,15 pesetas.

Una tierra al polígono 21, parcela 187, pago Coladilla, de cabida 11,65 áreas; linda Norte, 188, Sandalio Flores; Sur, 191, Guillermo Granada; Este, 156, Eusebia Bombín, y Oeste, 190, Guillermo Granada.

Deudor, don Simón López García. Débito, 135,59 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 1, pago Cañamares a la Puente, de cabida 56,19 áreas; linda Norte, 57, León Callejo; Sur, camino; Este, 2, Claudio López, y Oeste, arroyo Romanal.

Deudor, don Eugenio Mariscal. —Débito, 7,51 pesetas.

Una tierra al polígono 39, parcela 36, pago Encina del V.ª la Varga, de cabida 23,71 áreas; linda Norte, 39, Saturnina Valcabado; Sur, 34, Claudio del Val; Este, 37, Florencio García Bombín, y Oeste, camino de la Cuesta de la Cal.

Deudora, doña Petra Mariscal. —Débito, 23,22 pesetas.

Una tierra al polígono 13, parcela 48, pago Calvera, de cabida 46,90 áreas; linda Norte, 45, Lorenzo del Val; Sur, 9, Pedro Repiso; Este, 42, Urbano García, y Oeste, camino Roturas o del Cortezón.

Deudora, doña Tirsa Mariscal. —Débito, 14,51 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 31, pago Calvera, de cabida 19,79 áreas; linda Norte, 28, Constantino López; Sur, 32, Constantino López Arranz; Este, 27, Pablo Bombín Díez, y Oeste, 29, el Estado.

Deudor, don Millán Mariscal Sanz. Débito, 32,39 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 28, pago Calvera, de cabida 94,98 áreas; linda Norte, 25, Francisco Mariscal; Sur, 31, Tirsa Mariscal; Este, 27, Pablo Bombín, y Oeste, 29, el Estado.

Deudor, don Vicente Martín. —Débito, 61,14 pesetas.

Una tierra al polígono 10, parcela 209, pago Bocino, de cabida 60,14 áreas; linda Norte, 210, Antolín Granada; Sur, senda del Bocino; Este, 208, Benigno Ruiz, y Oeste, 214, Félix Zapatero.

Deudor, don Timoteo Martínez de la Fuente. —Débito, 24,94 pesetas.

Una tierra al polígono 14, parcela 1, pago Calvera, de cabida 35,62 áreas; linda Norte, camino Roturas; Sur, 2, Simón Treviño; Este, 3, Damiana Martínez, y Oeste, senda Horcajo.

Deudor, don Julián Muñoz Santos. Débito, 29,16 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 12, pago Llano Curiel, de cabida 94,52 áreas; linda Norte, 13, Ayuntamiento; Sur, término Curiel; Este, 3, Gregorio Bombín, y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Isaac Ruiz Esteban. —Débito, 72,09 pesetas.

Una tierra al polígono 15, parcela 11, pago Llano, de cabida 95,67 áreas; linda Norte, 9, Anacleto Zapatero; Sur, camino Cortezón; Este, 12, Florentino Orejas, y Oeste, 10, Guadalupe López.

Deudora, doña Maura Santos Bombín. —Débito, 49,59 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 158, pago Cuesta de la Cal, de cabida 11,60 áreas; linda Norte, 159, Florentino Orejas; Sur, 149, Daniel Alvarez; Este, 165, Román Bombín, y Oeste, 205, Fernando Bombín.

Deudor, don Jesús Santos Requejo. Débito, 14,61 pesetas.

Una tierra al polígono 25, parcela 25, pago El Carril, de cabida 76,44 áreas; linda Norte, camino Piñel Arriba; Sur, 20, Eleuteria Fuente, Este, 24, Santiago Cuesta, y Oeste, 26, Blas López.

Deudor, don José Santos Vela. —Débito, 34,67 pesetas.

Una tierra al polígono 9, parcela 19, pago Ribolillo, cabida 14,79 áreas; linda Norte, término San Lorente; Sur, 9, Florencio García; Este, 20, Isidro Granada, y Oeste, 18, Jerónimo Bombín.

Deudor, don Luciano Sanz Vela. —Débito, 25,58 pesetas.

Una tierra al polígono 19, parcela 42, pago Los Prados, de cabida 23,21 áreas; linda Norte, 43, Melquiades García; Sur, 41, Leonisa Zapatero; Este, 49, Román Bombín, y Oeste, 40, Constantina López.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Peñañel, 15 de septiembre de 1950.
Longinos Sordo.

2.563

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 25 de septiembre de 1950, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen;

cuyo acto, presidido por el juez de Paz de Castroponce, se celebrará el 30 de octubre de 1950, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudor, Camilo Carlón Mañueco.

Una tierra en término de Castroponce, a Patín, de 72-78 áreas; linda Norte, camino de Villalón; Sur, Manuel Rubio; Este, Concepción de Santiago, y Oeste, Osmunda Nanclares. Capitalizada en 611,40 pesetas; cargas que la gravan, ninguna, y valor para la subasta, 611,40.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, número 4 del artículo 104).

Castroponce, 25 de septiembre de 1950.
Saturnino Escudero.

2.643

Imprenta de la Diputación provincial